



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-1726, A NOMBRE DE D. HECTOR
DANIEL URBINA CORNEJO.**

ALGARROBO, 26 JUL 2022
DECRETO: N° 1577



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud emitida por D. Héctor Daniel Urbina Cornejo de fecha 30/06/2022.
6. Ord. N° 347/2022 de fecha 20/07/2022, Elimina Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada con fecha 30 de Junio de 2022, y Ord. N° 347/2022 de fecha 20/07/2022, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1726.

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 01 de Julio del 2022, la siguiente Patente Comercial solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N° 200-1726
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, GOLOSINAS Y UTILES DE ASEO.
NOMBRE	:	HECTOR DANIEL URBINA CORNEJO.
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DOMICILIO	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1724 LOCAL 3 - ALGARROBO.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/COS/MART/ICI
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

